



Castilla-La Mancha

**CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES
CONSEJERÍA DE SANIDAD**

**GUÍA DE BUENAS PRÁCTICAS PARA
LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES
DE LA FASE I EN EL ÁMBITO
EDUCATIVO**



Índice:

1. CONSIDERACIONES GENERALES
2. PERSONAL AFECTADO EN FASE I
3. TRABAJADORES VULNERABLES
4. MEDIDAS A ADOPTAR EN EL CENTRO EDUCATIVO
5. MEDIDAS DE PROTECCIÓN PERSONAL
6. MEDIDAS HIGIÉNICAS
7. ANEXOS

1. CONSIDERACIONES GENERALES

La presente guía tiene por objeto establecer las medidas preventivas, colectivas e individuales, que deben adoptarse en el ámbito laboral en centros educativos para proteger y prevenir al máximo posible el riesgo de contagio por COVID-19, en la fase I del proceso de desescalada.

En esta fase, cuando así lo determinen las autoridades sanitarias, podrán llevarse a cabo en los centros educativos labores de limpieza y desinfección y trabajos administrativos relacionados con procedimientos administrativos en vigor, así como tareas preparatorias. En todo caso, las decisiones y fechas concretas sobre el efectivo levantamiento de las limitaciones establecidas durante el estado de alarma se determinarán a través de los correspondientes instrumentos jurídicos.

El conjunto de medidas que se recogen en este documento tienen como referente las instrucciones facilitadas por las autoridades sanitarias y por el Servicio de Prevención de Riesgos Laborales de la JCCM.

En todo caso, las instrucciones y recomendaciones establecidas en este protocolo estarán en continua revisión en función de la evolución del riesgo. Cualquier cambio será informado mediante medios de difusión masivos a los centros educativos y en el Portal de Educación.



2. PERSONAL AFECTADO EN FASE I

Dadas las tareas a realizar durante la fase I del proceso de desescalada, se incorporará presencialmente a los centros educativos el personal que resulte **imprescindible** para su realización de entre los siguientes grupos de empleados:

- Personal encargado del servicio de limpieza
- Ordenanzas
- Personal de administración
- Equipo directivo
- Profesorado en momentos puntuales

El resto de trabajadores del centro continuarán con el régimen de teletrabajo.

El ministerio de Sanidad ha definido como grupos vulnerables para el COVID-19: las personas con diabetes, enfermedad cardiovascular, incluida hipertensión, enfermedad pulmonar crónica, inmunodeficiencia, cáncer en fase de tratamiento activo, embarazo y mayores de 60 años.

3. TRABAJADORES ESPECIALMENTE SENSIBLES

El artículo 25 de la Ley 31/1995 de Prevención de Riesgos Laborales (LPRL) establece la obligación de garantizar de manera específica la protección de trabajadores especialmente sensibles a los riesgos derivados del trabajo.

Con carácter general, si alguna empleada o empleado público presenta sintomatología (tos, fiebre, dificultad al respirar, etc.) que pudiera estar asociada con el COVID-19, no debe acudir al trabajo y contactará con el teléfono de atención COVID-19 de Castilla-La Mancha habilitado para ese fin, o con su centro de salud o consultorio local y seguir sus instrucciones. Para conocimiento de la organización, deberá avisar de su situación a su superior jerárquico.

La indicación para la realización de pruebas diagnósticas para la detección del COVID-19 deberá ser prescrita por un facultativo de acuerdo con las directrices, instrucciones y criterios acordados al efecto por la Consejería de Sanidad.



4. MEDIDAS A ADOPTAR EN EL CENTRO EDUCATIVO

En el ámbito de la seguridad y salud laboral, es necesario que cada centro educativo, dentro de su ámbito organizativo, implante las medidas preventivas previstas en esta guía, teniendo en cuenta en todo momento y de forma actualizada, los criterios, pautas y recomendaciones que fijen las autoridades sanitarias competentes, particularmente las establecidas en el [documento “Directrices de buenas prácticas en los centros de trabajo”](#) del Ministerio de Sanidad. Asimismo, se tendrán en cuenta las medidas que se determinen en los diferentes documentos preventivos más específicos que, a tal efecto, elabore el Servicio de Prevención de Riesgos Laborales de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha. En todo caso, las medidas se irán revisando atendiendo a las recomendaciones de protección formuladas en cada momento por las autoridades sanitarias.

1. Se tomarán las medidas adecuadas para posibilitar el distanciamiento social de 2 metros. Respecto a los puestos de trabajo necesarios en esta primera fase de desescalada, se planificarán las tareas para que el personal pueda mantener esa distancia interpersonal de dos metros durante la permanencia en el mismo.
2. La higiene de manos es la medida principal de prevención y control de la infección, por lo que se deberá asegurar por parte de los responsables de los centros la disponibilidad de agua, jabón, toallas de papel desechables y soluciones hidroalcohólicas (dispensadores), junto al cumplimiento de las medidas de higiene recomendadas a la hora de toser, estornudar o evitar tocarse cara y ojos: la denominada “etiqueta respiratoria”.
3. En relación a los geles hidroalcohólicos, éstos se pondrán a disposición como medida complementaria en aquellos ámbitos o puestos de trabajo con un mayor volumen de afluencia de público, densidad de ocupación o mayor distancia de dichos puestos a los lavabos.
4. En la medida de lo posible, en el acceso al centro de trabajo, se habilitará un sentido de entrada y otro de salida y, en su caso, se limitará el aforo en los ascensores en función de su tamaño.
5. Para el desarrollo de funciones de atención al público se priorizará la atención telefónica y telemática.



Si aun así fuera necesaria atención presencial, se deberá limitar el aforo de usuarias y usuarios que concurran al centro mediante medidas de control de acceso en la entrada, estableciendo sistemas de cita previa (siempre que sea posible) u otras medidas, todas ellas encaminadas al cumplimiento del distanciamiento interpersonal. Del mismo modo, se debe asegurar que las usuarias y los usuarios que, en su caso, permanezcan fuera del centro esperando para acceder, mantengan la distancia de seguridad establecida.

6. En estos puestos con funciones de atención directa al público, se dispondrán barreras físicas, tipo mampara, que aseguren la protección personal. Se reforzarán las medidas higiénicas de la mampara, mostrador o mesa y demás elementos que estén en contacto con los usuarios.
7. Se dispondrá de formularios, impresos, etc., suficientes en el espacio de atención al público y bajo custodia del personal que lo atiende, evitando la manipulación de los mismos por el resto de personas.

5. MEDIDAS DE PROTECCIÓN PERSONAL

1. Se llevará a cabo una correcta higiene de manos como medida principal de prevención y control de la infección, mediante el lavado frecuente con agua y jabón o con gel hidroalcohólico, especialmente antes y después de la jornada laboral, así como al inicio y al final de actividades en instalaciones, zonas y dependencias de uso compartido.

Particularmente, en los casos de atención directa al público en los que se realicen intercambio de documentación con los usuarios, se deberá realizar la higiene de manos con mayor frecuencia. Se recomienda que, para estos puestos, se disponga de gel o solución hidroalcohólica a disposición del personal.

2. Se seguirán las normas de etiqueta respiratoria: evitar tocarse la nariz, los ojos y la boca y cubrirse la nariz y la boca con un pañuelo al toser y estornudar, y desecharlo a un cubo de basura. Si no se dispone de pañuelos, se empleará la parte interna del codo para no contaminar las manos.
3. El Servicio de Prevención determinará el uso de la protección individual adecuada frente al riesgo atendiendo a las funciones que el personal empleado



público realice. Para ello, se tendrán en cuenta las medidas implantadas, en su caso, de protección colectiva, tanto organizativas como técnicas, así como los criterios establecidos por las autoridades sanitarias en cada momento.

4. En el caso de que se pongan a disposición por resultar necesarios o recomendables para el desempeño de determinadas funciones o tareas, se deberán seguir las indicaciones de utilización y mantenimiento facilitadas por los fabricantes de los EPI. Asimismo, se tendrán en cuenta las recomendaciones proporcionadas por el Servicio de Prevención, con objeto de evitar un incremento de los riesgos derivados de un uso incorrecto de los mismos, así como relajar el cumplimiento del resto de medidas.

6. MEDIDAS HIGIÉNICAS

1. Se extremará la limpieza y la desinfección de los centros. Se prestará especial atención a los puntos de atención al público, de espacios administrativos, espacios y elementos de uso común y frecuente (entradas, aseos, salas o puntos de espera, etc.), salas de profesores, departamentos o despachos, aulas ocupadas, etc., con especial incidencia en superficies que se tocan con mayor frecuencia como mesas, ordenadores, pomos de puertas y ventanas, barandillas, etc.
2. La limpieza y desinfección más efectiva es el uso de lejía.
3. El personal de limpieza contará con los equipos de protección individualizado para el cumplimiento de sus funciones.
4. Se procederá a la ventilación diaria de todos los espacios del centro.
5. Se adecuará la gestión de residuos, particularmente en relación con los EPI desechables que, en su caso, se utilicen.

7. INFORMACIÓN AL PERSONAL Y USUARIOS

1. Se facilitará la información mediante cartelería en puntos clave de los centros. Es necesario informar a todo el personal de forma fehaciente, actualizada y habitual de las recomendaciones sanitarias que deben seguirse y de las medidas adoptadas en el centro. En todo caso, deberán adoptarse medidas de



información sobre normas de uso de las instalaciones y espacios compartidos para mantener la distancia de seguridad, por ejemplo, con cartelería y señalización en accesos, pasillos, escaleras, aulas, salas de reuniones, vestuarios y zonas comunes.

2. Se garantizará asimismo la información a otros usuarios externos del centro que puedan acudir de forma esporádica o puntual, para garantizar el cumplimiento de las medidas preventivas que garanticen la seguridad y la salud de toda la comunidad educativa.
3. En particular, en todos los baños y lugares donde existan dispensadores de soluciones hidroalcohólicas, se pondrán las instrucciones para el correcto lavado y desinfección de las manos.
4. En el caso de utilización de equipos de protección, debe informarse sobre su correcta utilización.

ANEXO I

Tabla 1. Fases de la desescalada en el ámbito laboral y docente.

Nota. - Esta previsión es orientativa y no tiene carácter exhaustivo. Las decisiones y fechas concretas sobre el efectivo levantamiento de las limitaciones establecidas durante el estado de alarma, se determinarán a través de los correspondientes instrumentos jurídicos. El régimen común aplicable a todas las medidas también podrá ser adaptado, en función de la evolución de la pandemia o de otras circunstancias justificadas.

ÁMBITO DE ACTIVIDAD	FASE 0	FASE I	FASE II	FASE III
LABORAL	Teletrabajo preferente, en las empresas y puestos donde sea posible. Escalonamiento en la entrada y salida de centros de trabajo.	Análisis de las exigencias de Prevención de Riesgos Laborales necesarias en las distintas actividades, adaptadas al COVID-19.		Protocolos de reincorporación presencial a las empresas para la actividad laboral (uso de EPIs y/u otras medidas de seguridad), con horario escalonado y garantías de conciliación.
EDUCACIÓN, UNIVERSIDADES	Se fomentará la educación <i>on line</i> o a distancia.	Los centros educativos abrirán para su desinfección, acondicionamiento y el trabajo administrativo y preparatorio de los docentes y personal auxiliar. Apertura de Universidades para su desinfección, acondicionamiento y para gestiones administrativas y de investigación. Apertura de laboratorios universitarios.	Apertura de infantil hasta 6 años para familias que acrediten que los progenitores tienen que realizar un trabajo presencial sin posibilidad de flexibilización. Siempre con limitación de aforo. Con carácter voluntario para los alumnos, los cursos terminales (4º de ESO, 2º de Bachillerato, 2º de FP de grado Medio y Superior y último año de Enseñanzas de régimen especial) comenzarán con división de los grupos de más de 15 estudiantes al 50% para asistencia alterna o en semigrupos paralelos. Se permite la apertura de los centros de Educación Especial, y la asistencia de los alumnos tendrá carácter voluntario. EBAU. Los centros educativos prepararán programas de refuerzo educativo a desarrollar en el centro para los alumnos no mencionados anteriormente.	

Fuente: Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social.



ANEXO II

Cómo realizar un correcto lavado de manos



Aplicando jabón y frotando las palmas entre sí

Frotando la palma de una mano contra el dorso de la otra, entrelazando los dedos.

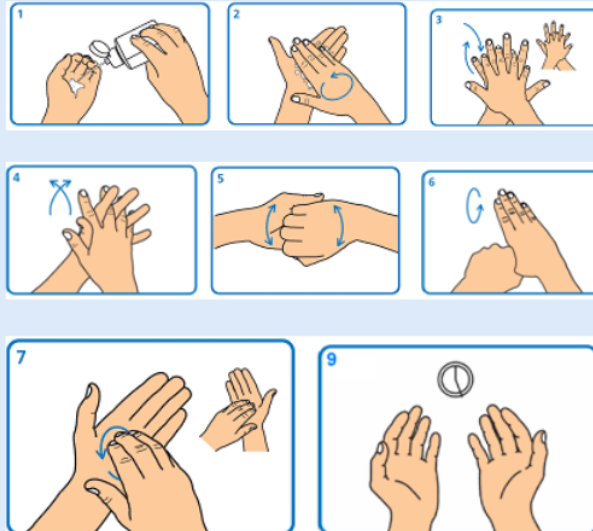
Frotando las palmas con los dedos entrelazados

Frotando el dorso de los dedos de una mano contra la palma de la mano opuesta

Rodeando los pulgares con la palma y frotando con un movimiento de rotación

Frotando la punta de los dedos contra la palma, haciendo un movimiento de rotación

Mojando las muñecas
Utilizando una toalla desechable para cerrar el grifo





ANEXO III

¿Qué puedo hacer para protegerme del nuevo coronavirus y otros virus respiratorios?



Lávate las manos frecuentemente



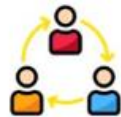
Evita tocarte los ojos, la nariz y la boca, ya que las manos facilitan su transmisión



Al toser o estornudar, cúbrete la boca y la nariz con el codo flexionado



Usa pañuelos desechables para eliminar secreciones respiratorias y tíralo tras su uso



Si presentas síntomas respiratorios evita el contacto cercano con otras personas

Consulta fuentes oficiales para informarte

www.mscbs.gob.es

@sanidadgob





ANEXO IV

¿Qué puedo hacer para protegerme del nuevo coronavirus y otros virus respiratorios?



Lávate las manos frecuentemente y meticulosamente



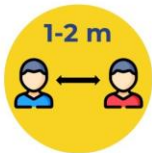
Evita tocarte los ojos, la nariz y la boca, ya que las manos facilitan su transmisión



Al toser o estornudar, **cúbrete la boca y la nariz con el codo flexionado**



Usa pañuelos desechables para eliminar secreciones respiratorias y tiralos tras su uso



Mantén **1-2 metros de distancia** entre personas



Si presentas síntomas, aíslate en tu habitación
Consulta cómo actuar en la web del Ministerio de Sanidad

17 abril 2020

Consulta fuentes oficiales para informarte:
www.mscbs.gob.es
[@sanidadgob](https://twitter.com/sanidadgob)

**#ESTE VIRUS
LO PARAMOS UNIDOS**

